

**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

Precisiones al diario "Expansión"

---

## **La oferta de Sampol por el suministro de energía para la ampliación de Barajas es la más económica de las presentadas**

- Las adjudicaciones de AENA se rigen siempre por criterios de calidad, viabilidad y económicos
- La Entidad Pública apuesta por la transparencia y la concurrencia en todos los mercados

**3-jul-03.**- Ante la información publicada hoy por el diario *Expansión* sobre la concesión a Sampol Ingeniería y Obras del suministro y explotación de energía eléctrica y térmica para la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas, AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) puntualiza lo siguiente:

Las adjudicación de la citada concesión se ha realizado por el sistema de concurso público abierto (Ley 48/98), con el objetivo de buscar y potenciar la máxima concurrencia y transparencia, así como ofrecer un servicio eficaz, de calidad, seguro y moderno a los usuarios.

La selección de la empresa adjudicataria responde a rigurosos criterios que están presentes en la evaluación técnico-económica de las ofertas presentadas, en el que se estudian las características técnicas de las empresas candidatas, las ofertas económicas, su viabilidad y su solvencia.

En concreto, en el proceso de adjudicación del suministro de energía eléctrica y térmica para la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas mediante planta de cogeneración se ha realizado además un análisis económico partiendo de la premisa de no variar los componentes de las

ofertas que tienen carácter contractual (precio ofertado para el primer año de suministro en concepto de amortización de la inversión realizada y los costes fijos de operación y mantenimiento de la planta; precios unitarios de energía eléctrica, calorífica y frigorífica, y fórmulas de revisión de precios). Paralelamente se homogeneizaron los parámetros con los que se han confeccionado las ofertas económicas junto con los componentes contractuales citados anteriormente. Éstos son:

- variación anual (2000-2001) para el precio del gas natural: 3,1749%
- variación para el mismo periodo del IPC: 2,70%.

Todo ello para un consumo de energía estimado por AENA durante un periodo de explotación de 20 años y fijado en los pliegos de licitación. Lo expuesto nos da los siguientes importes:

- Sampol: 447.434.213,00 euros
- UTE Sege: 470.913.327,00 euros

De la actualización de estos importes con una tasa del 4%, se obtienen las cantidades siguientes:

- Sampol: 287.724.360,00 euros
- UTE Sege: 307.630.273,00 euros

Teniendo en cuenta todas estas variables, el Consejo de Administración de AENA acordó la adjudicación a la empresa Sampol, Ingeniería y Obras, ya que su oferta está situada en el intervalo de calidad técnica elevada, es la más económica de todas las consideradas una vez homogeneizadas las ofertas, y además es viable su plan de explotación.

AENA niega que en la elección de esta empresa hayan influido otros criterios que los expuestos, tal y como se insinúa en la información de Expansión, y no hace valoraciones del accionariado de las empresas que se presentan a los concursos. Esta Entidad Pública reitera su firme apuesta por el incremento de la transparencia y la concurrencia, tanto en el mercado energético como en el resto de los sectores.

# Aena informa

---